

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 005 - 2021-SBA

(PRIMERA CONVOCATORIA)

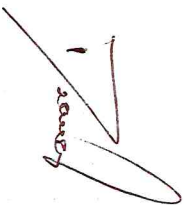
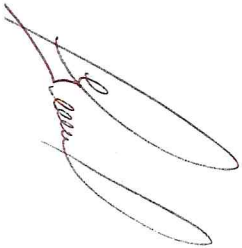
ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA 2021

A las 11:30 horas del día 30 de marzo del 2021 según lo establecido en el calendario del Procedimiento de Selección AS N° 005 -2021-SBA (convocatoria: 1) convocado por **la Sociedad de Beneficencia de Arequipa**, el Comité de Selección; integrado por la Ing. Dianora Rafaela López Tejada en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes titulares Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes y la Ing. Betsy Madeleyne Márquez Siguas, designados por resolución de Gerencia General N° 126-2021 de fecha 18 de Marzo del 2021, informan que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el Comité, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del proceso se registraron los siguientes participantes:

- DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
- NEGOCIACIONES MULTIPLES DIVINO NIÑO JESUS E.I.R.L
- CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA



Registrados **SEGUNDO:** De los participantes registrados, presentaron oferta los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social (POSTORES)
1	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social (POSTORES)
2	10235226401 20600105613	“CONSORCIO IBER RUFINO MARTINEZ ÑANEZ-NEGOCIACIONES MULTIPLES DIVINO NIÑO JESUS” - IBER RUFINO MARTINEZ ÑANEZ - NEGOCIACIONES MULTIPLES DIVINO NIÑO JESUS E.I.R.L

TERCERO: Acto seguido, se continuó con verificar que los postores, hayan presentado la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases (admisión), obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ADMISION DE LA OFERTA
		D.J. DATOS DEL POSTOR ANEXO Nº 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE REPRESENTACION	D.J. ANEXO Nº 02	D.J. REPOSICION DE BIENES	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO (ITEM E)	D.J. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS	D.J. ANEXO Nº 03	D.J. ANEXO Nº 04	D.J. ANEXO Nº 05	D.J. ANEXO Nº 06	
1	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	(SI/NO)

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ADMISION DE LA OFERTA (SI/NO)
		D.J. DATOS DEL POSTOR ANEXO Nº 01 (SI/NO)	DOCUMENTO QUE ACREDITE REPRESENTACION (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 02 (SI/NO)	D.J. REPOSICION DE BIENES (SI/NO)	COPIA SIMPLE DE AUTORIZACION SANITARIO (ITEM E) (SI/NO)	D.J. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 03 (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 04 (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 05 (SI/NO)	D.J. ANEXO Nº 06 (SI/NO)	
2	COSORCIO "IBER RUFINO MARTINEZ NANEZ- NEGOCIACIONES MULTIPLES DIVINO NIÑO JESUS"	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDA No presento declaración jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización

NOTA : NO ADMITIDA, EN ATENCION A LAS BASES DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2021 -SBA , CAPITULO II, 2.2.1.1 - E)

e) Copia simple de la autorización sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, otorgada por SENASA, excepto para los items ajo pelado, cillico picado, lechuga americana. En caso de no ser propietario del establecimiento de procesamiento primario deberá de presentar una declaración jurada comprometiéndose al uso de un establecimiento que cuente con dicha autorización.

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la **evaluación de los factores de evaluación**, con el fin de obtener el orden de prelación para posterior a ello verificar los requisitos de calificación, siendo los puntajes los siguientes:

POSTOR		CAHUANA DIAZ GIULLIANA GUINA	
FACTOR - A	PRECIO (100 puntos)	100	
	PUNTAJE TOTAL	100	
	MYPE	SI PRESENTA	
	ORDEN DE PRELACION	PRIMERO	

QUINTO: Acto seguido, se procedió a la Verificación de los Requisitos de Calificación de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

CAPACIDAD LEGAL

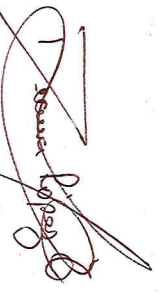
Postor	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUNA	
Requisito	Descripción	Condición
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE

Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	SI CUMPLE

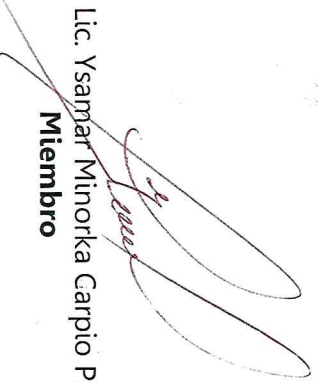
SEXTO: Acto seguido y conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene al postor **CAHUANA DIAZ GIULIANA GUNA**, quien ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación, así mismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de la AS-005-2021-SBA de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUNA	S/ 210,490.50 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 50/100 SOLES)

SETIMO: Conocidos los resultados de los miembros de comité suscriben en señal de conformidad el mismo que se comunicará para conocimiento del Postor a través de la página de web de la entidad según lo estipulado en el artículo N° 27 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.



Ing. Dianora Rafaela López Tejada
Presidente



Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes
Miembro



Betsy Madeleyne Márquez Siguan
Miembro